



Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales de las entidades con procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 y Extraordinario 2019

Mayo 2019

Contenido

Presentación	1
I. Objetivos	1
I.1. General	1
I.2. Específicos.....	1
II. Marco jurídico	2
II.1 Puebla.....	5
III. Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas	7
III.1. Fechas de inicio de Proceso Electoral Local Ordinario en los OPL	7
III.2. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE	7
III.3. Solicitudes ingresadas	8
III.4. Cursos de Capacitación.....	11
III.5. Solicitudes aprobadas.....	13
III.6. Concentrado del registro de las solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas por entidad federativa	17
III.7. Organizaciones	18
III.8. Acciones de promoción realizadas por los órganos desconcentrados del INE.....	18
III.9 Acciones de difusión realizadas por los OPL	21
IV. Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.....	24
IV.1. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE	24
IV.2. Solicitudes ingresadas.....	24
IV.3. Cursos de Capacitación	27
IV.4. Solicitudes aprobadas	28
IV.5 Concentrado del registro de las solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas por entidad federativa	30
IV.6. Organizaciones.....	31
IV.7. Acciones de difusión de los órganos desconcentrados del INE	31
V. Comparativo de solicitudes recibidas en los procesos 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019.....	34
VI. Conclusiones	35
VI.1. Proceso Local Ordinario	35
VI.2. Proceso Local Extraordinario del estado de Puebla	36

Presentación

El presente informe da cuenta del seguimiento al procedimiento de acreditación de las ciudadanas y los ciudadanos que presentaron solicitud para participar como observadoras u observadores electorales ante los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) o bien, ante los Organismos Públicos Locales (OPL) de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, donde se lleva a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Del mismo modo, se informa sobre el seguimiento a la recepción de solicitudes de acreditación de la ciudadanía que desea participar en la observación electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, en el estado de Puebla.

Cabe precisar que, la información que se reporta tiene fecha de corte al 3 de mayo de 2019 a las 12:46 horas.

Por otra parte, el número de solicitudes recibidas que se reporta no es el definitivo, ya que, el 30 de abril fue el término de plazo para la recepción de las mismas y las juntas locales y distritales no han concluido aún la captura en el Sistema de Observadoras/es Electorales, o bien se encuentra realizando correcciones a la información capturada.

I. Objetivos

I.1. General

- ◆ Informar sobre el avance del proceso de acreditación del registro de la ciudadanía y las organizaciones para participar como observadoras u observadores electorales en las elecciones de los procesos electorales locales 2018-2019 y Extraordinario 2019.

I.2. Específicos

- ◆ Informar sobre el avance del registro de solicitudes que presente la ciudadanía y las organizaciones ante los consejos locales y distritales del INE, así como en los OPL para obtener su acreditación como Observador/a Electoral.

- ◆ Dar cuenta del número de ciudadanas y ciudadanos acreditados como observadoras u observadores electorales por los consejos locales y distritales del INE, de manera individual o a través de organizaciones.
- ◆ Informar sobre las acciones de promoción que realiza el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a que participe en la observación electoral de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinario.

II. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), corresponde al Instituto, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral.

El artículo 8, numeral 2 de la LGIPE, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos y las ciudadanas participar como observadoras u observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos por la ley.

Los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, establecen como atribuciones de los consejos locales y distritales del Instituto, acreditar a la ciudadanía o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores u observadoras electorales durante el Proceso Electoral.

Asimismo, en los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, los y las presidentas de los consejos locales y de los consejos distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras durante el Proceso Electoral.

El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo a los lineamientos y criterios que emita el Instituto.

En los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numerales 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, y que el plazo para presentarla será a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

En su inciso d), fracción IV del artículo 217 antes referido, se estableció que los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales deben asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el Instituto y los OPL emitirán en la sesión inicial del proceso electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación como observador u observadora electoral, tomando en consideración los modelos que forman parte del Reglamento.

El numeral 4 del artículo 186 del RE señala que los y las ciudadanas mexicanas podrán participar como observadoras electorales en términos de lo previsto en la LGIPE y el RE, sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Instituto; y que ésta surtirá efectos tanto para el proceso federal como para los concurrentes.

El numeral 5 del artículo 186 del RE establece que, en las elecciones locales, la ciudadanía deberá tomar el curso referente a dicha entidad a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretenda observar.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 189, numerales 1, 2 y 3 del RE, las solicitudes de acreditación para los procesos electorales federales y locales ordinarios, y en su caso, extraordinarios se presentarán ante la presidencia del consejo local o distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL, donde se ubique el domicilio de la credencial de quien solicita o de la organización a la que pertenezca. En el caso de que la solicitud se presente ante el OPL, el Órgano Superior de Dirección deberá remitir las solicitudes a las juntas locales ejecutivas del Instituto, dentro de las 48 horas siguientes a su recepción.

En el artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 191, numeral 3 del RE, señala que, en caso de recibirse solicitudes que correspondan a otra entidad federativa, las mismas deberán remitirse, sin realizar diligencia alguna, al consejo local respectivo para su tramitación.

El artículo 192, numeral 1 del Reglamento antes citado, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 193, numeral 2 del RE establece que, en elecciones locales, los OPL deberán elaborar y proporcionar a los vocales ejecutivos locales del Instituto, el material para la capacitación de los observadores electorales, a fin que éstos los remitan para su revisión, corrección y validación, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Los numerales 3 y 4 del artículo 193 del RE disponen que, los proyectos del contenido de los materiales didácticos en materia de observación electoral elaborados por los OPL se sujetarán a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que se contemplan en la estrategia de capacitación y asistencia electoral correspondiente, asimismo los cursos contarán con información relativa a la elección local que corresponda.

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.

El artículo 195, numeral 2 del RE establece que en caso que la persona acreditada quisiera observar elecciones locales de otra entidad federativa, distinta a aquella donde se capacitó, deberá tomar el curso impartido por el OPL correspondiente o por las organizaciones respectivas, a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretende observar.

Asimismo, el artículo 197, numeral 1 del RE, señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL, deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la jornada electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta cinco días antes a aquel en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la jornada electoral.

De conformidad con los artículos 201, numeral 7; y 202, numeral 1 del RE, señalan que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones para realizar observación electoral hasta en la última sesión previa a que se celebre la jornada electoral respectiva y que serán entregadas a los y las observadoras dentro de los tres días siguientes a la sesión respectiva del consejo que corresponda, con su gafete.

Asimismo, el artículo 206, numeral 1 del citado ordenamiento señala que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores u observadoras electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidatura independiente ante los consejos del Instituto o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales, tampoco como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

Finalmente, el artículo 213, numeral 3, del RE, dispone que, en los procesos electorales locales no concurrentes, los OPL serán los encargados de promover y difundir entre sus programas, la participación ciudadana en la observación electoral.

II.1 Puebla

Con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Puebla, el 1 de julio de 2018, se celebró la Jornada Electoral, por medio del cual se eligió la Gubernatura y los Ayuntamientos de los 217 municipios que conforman la entidad.

Entre los días 11 y 14 de octubre de 2018, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió diversos juicios en los que determinó, entre diversas causas de nulidad en la elección municipal, violaciones sustanciales a la cadena de custodia de los paquetes electorales e irregularidades presentadas en las casillas; por lo que fueron anuladas las elecciones de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma. En cuatro de estos casos, la Sala Superior desechó los recursos de reconsideración interpuestos, quedando firmes las determinaciones de la Sala Regional.

Con respecto a la elección de la Gobernatura, una vez agotadas las instancias jurisdiccionales al haber confirmado la Sala Superior del TEPJF la validez de ésta elección, se declaró como Gobernadora Constitucional a la Lic. Martha Erika Alonso Hidalgo, quien tomó posesión del cargo el 14 de diciembre de 2018.

El 24 de diciembre de 2018, tras el fallecimiento de la Gobernadora Constitucional, el H. Congreso del Estado, declaró la falta absoluta de gobernadora. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el 21 de enero de 2019, el Congreso del Estado designó al C. Miguel Guillermo Pacheco Pulido como Gobernador Interino.

Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en la fracción XVIII del artículo antes mencionado, el 30 de enero del presente año, este órgano legislativo emitió el Decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de la gobernatura del estado, misma que se celebrará el día 2 de junio.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución INE/CG40/2019, por la que ejerce la asunción total para la organización y realización de los procesos electorales locales extraordinarios 2019 en el estado de Puebla, para elegir la Gobernatura y a los miembros de los Ayuntamientos de Ocoyucan, Cañada Morelos, Ahuazotepec, Mazapiltepec de Juárez y Tepeojuma.

En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG43/2019 el *Plan Integral y Calendario de coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario de la Gobernatura y los Municipios de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla*, mismo que incluye la Convocatoria para actuar como observadores u observadoras electorales.

III. Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas

III.1. Fechas de inicio de Proceso Electoral Local Ordinario en los OPL

En el marco de la celebración de los procesos electorales locales ordinarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, los OPL iniciaron su respectivo Proceso Electoral entre el 2 de septiembre de 2018 y 11 de enero de 2019, las fechas específicas de cada entidad se describen en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Fechas de inicio del PEL, por entidad federativa

Entidad	Fecha de Inicio
Aguascalientes	10/10/2018
Baja California	09/09/2018
Durango	01/11/2018
Quintana Roo	11/01/2019
Tamaulipas	02/09/2018

Fuente: Acuerdo INE/CG1176/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado el 6 de agosto de 2018. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/97991/CGex201808-6-ap-6.pdf>
Acuerdo IEPC/CG106/2018 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC Durango), aprobado el 14 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.iepcdurango.mx/x/img2/documentos/IEPC-CG106-2018%20Calendario%20Proceso%202018-2019.pdf>
Acuerdo IEQROO/CG-A-172-18 del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), aprobado el 26 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.ieqroo.org.mx/2018/Sesiones-ConsejoGeneral.html>
Acuerdo IETAM/CG-68/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), aprobado el 31 de agosto de 2018. Disponible en: <http://ietam.org.mx/portal/Documentos.aspx?idTdoc=2>

III.2. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

En el Cuadro 2, se indican las fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE en las cinco entidades antes referidas.

Cuadro 2
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

Entidad	Consejos	Fecha de Inicio
Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas	Locales	16 de noviembre de 2018
	Distritales	11 de diciembre de 2018

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional (DOR), con base en la información proporcionada por las juntas locales y distritales ejecutivas del INE.

III.3. Solicitudes ingresadas

Se recibieron **1,917** solicitudes, de las cuales **711** (37.1 por ciento) fueron ingresadas por el INE y las restantes **1,206** (62.9 por ciento) a través de los OPL (Cuadro 3).

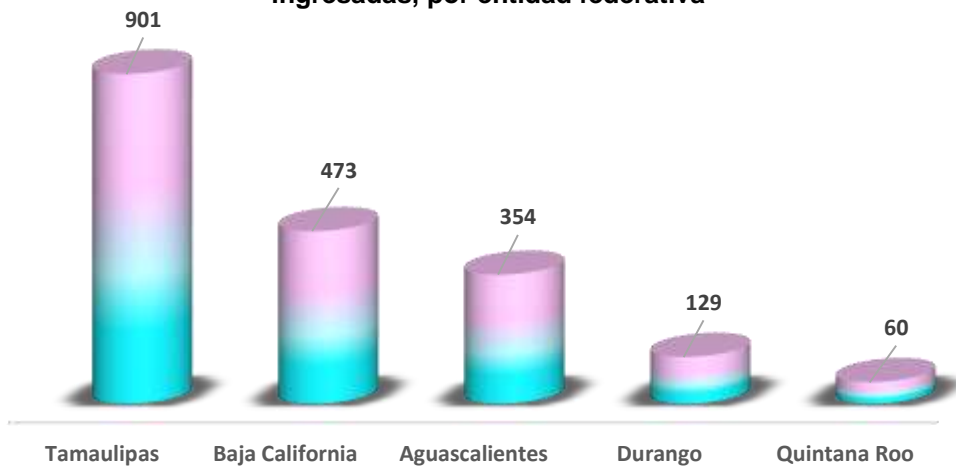
Cuadro 3
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		OPL
		Locales	Distritales	
Total	1,917	136	575	1,206
%	100.0	7.1	30.0	62.9
Aguascalientes	354	81	135	138
Baja California	473	12	69	392
Durango	129	18	62	49
Quintana Roo	60	2	58	0
Tamaulipas	901	23	251	627

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, con fecha de corte al 3 de mayo de 2019.

En cuanto a la recepción de las solicitudes por entidad federativa, se tiene que, el estado con mayor número de registros es Tamaulipas con **901**, seguido de Baja California con **473**, Aguascalientes con **354**, Durango con **129**, y Quintana Roo con **60** (Gráfica 1).

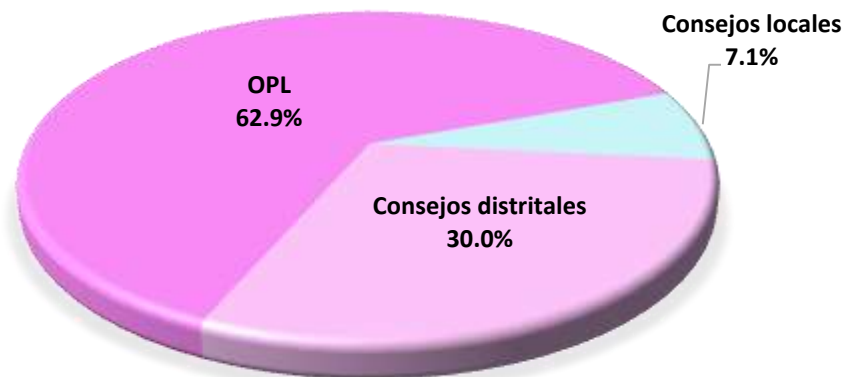
Gráfica 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa



Fuente: Cuadro 3.

Del total de solicitudes que se han recibido, **136** (7.1 por ciento) fueron ingresadas en los consejos locales, **575** (30.0 por ciento) en los consejos distritales del INE y **1,206** (62.9 por ciento) a través de los OPL (Gráfica 2).

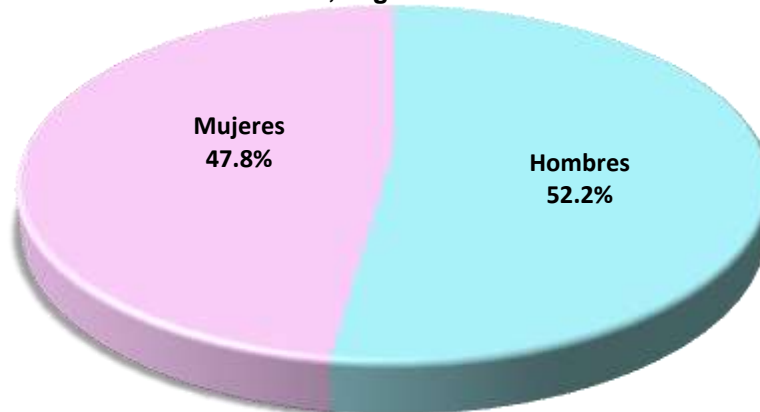
Gráfica 2
Proceso Electoral Local 2018-2019
Distribución relativa de las solicitudes recibidas, según la instancia donde fueron ingresadas



Fuente: Cuadro 3.

En cuanto al sexo de las personas solicitantes, se tiene que, **916** (47.8 por ciento) son mujeres y **1,001** (52.2 por ciento) corresponde a hombres (Gráfica 3).

Gráfica 3
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución relativa de las personas que registraron su solicitud, según su sexo



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

De las **1,917** solicitudes que se recibieron, **1,366** (71.3 por ciento) son de carácter individual y **551** (28.7 por ciento) pertenecen a alguna organización (Gráfica 4).

Gráfica 4
Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas de manera individual y por organización



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

En la Gráfica 5, se presenta la distribución relativa de las personas que entregaron solicitud para participar como observadoras electorales según el rango de edad al que pertenecen; se puede destacar que, la mayor participación es de personas entre **21 y 25** años de edad con 397 solicitudes, seguidas de las que tienen entre **18 y 20** con 285, las de **26 a 30** años de edad con 192, las de **31 a 35** con 183, y las de **36 a 40** con 163, dicha población representa **63.7** por ciento del total de personas.

Gráfica 5
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución relativa de las personas que presentaron
solicitud como observadoras electorales por rango de edad



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

III.4. Cursos de Capacitación

De las **1,917** personas que entregaron solicitud, **1,026** (53.5 por ciento) personas han tomado el curso de capacitación, preparación o información, de las cuales **333** lo hicieron a través del INE, **673** en los OPL y **20** por las Organizaciones (Cuadro 4).

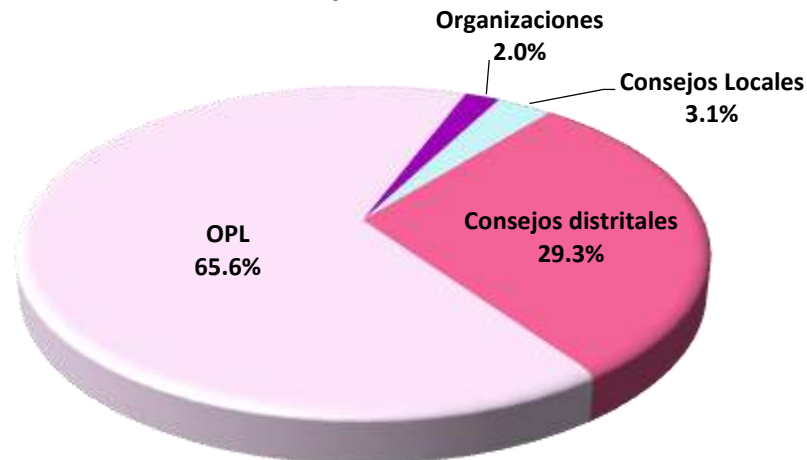
Cuadro 4
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de personas que recibieron capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales		
Total	1,026	32	301	673	20
%	100	3.1	29.3	65.6	2.0
Aguascalientes	179	10	9	140	20
Baja California	76	1	46	29	0
Durango	71	7	17	47	0
Quintana Roo	8	2	6	0	0
Tamaulipas	692	12	223	457	0

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

De las **1,026** personas que tomaron el curso de capacitación, preparación o información, **3.1** por ciento fueron impartidos por los consejos locales, **29.3** por ciento por los consejos distritales, **65.6** por ciento por los OPL y **2.0** por ciento por las organizaciones (Gráfica 6).

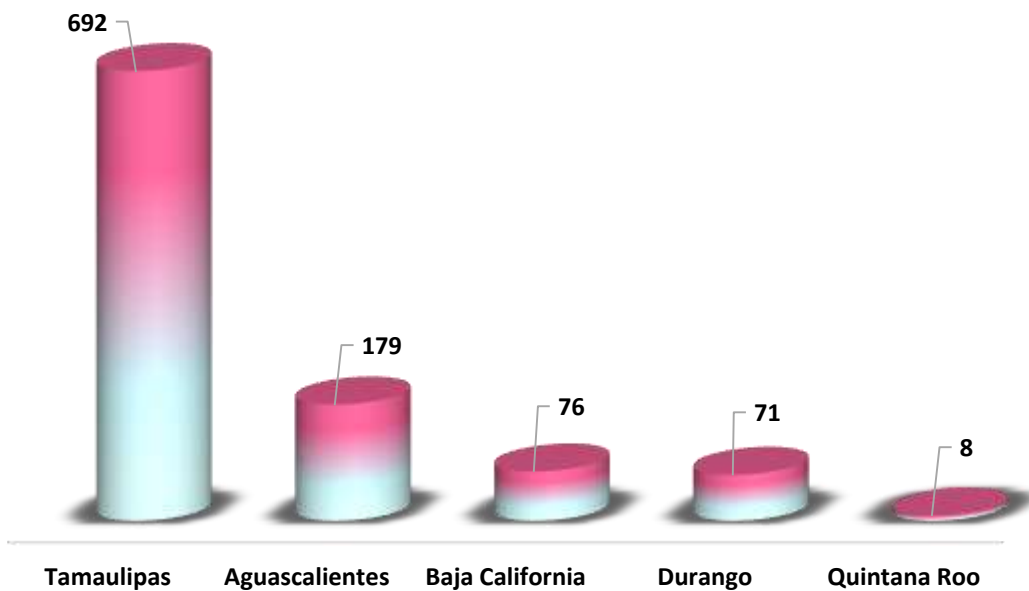
Gráfica 6
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución relativa de los cursos de capacitación, preparación o información que recibió la ciudadanía para fungir como observadoras electorales según instancias que se las brindó



Fuente: Cuadro 4.

De acuerdo con los datos reportados en la Gráfica 7, se destaca que, en Tamaulipas se han impartido cursos de capacitación, preparación o información a **692** personas, seguido de Aguascalientes con **179**, Baja California con **76**, Durango con **71**, y Quintana Roo con **ocho**.

Gráfica 7
Proceso Electoral Local ordinario 2018-2019
Distribución del número de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales según la entidad federativa



Fuente: Cuadro 4.

III.5. Solicitudes aprobadas

De las **1,917** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **783**, lo que representa 40.8 por ciento. Cabe señalar que, **194** fueron aprobadas por los consejos locales y **589** por los consejos distritales (Cuadro 5).

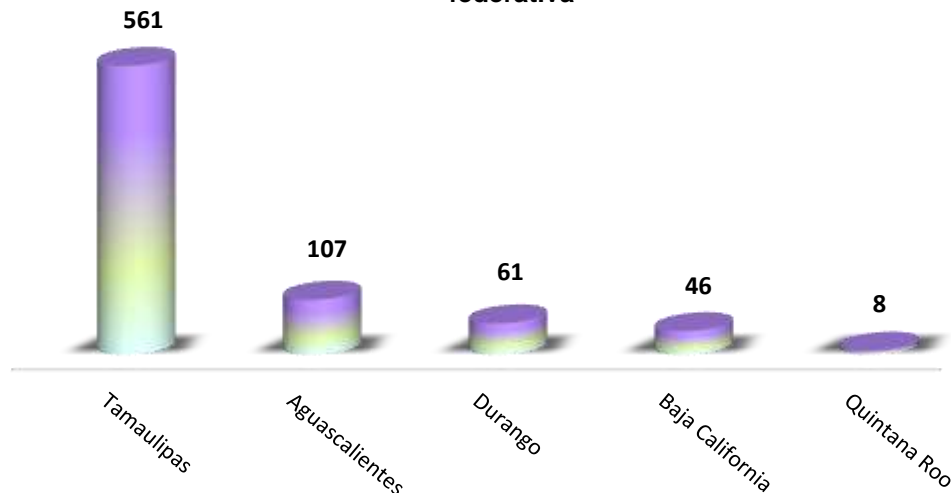
Cuadro 5
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019:
distribución del número de solicitudes aprobadas
según la instancia que las autorizó, por entidad
federativa

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Total	783	194	589
%	100	24.8	75.2
Aguascalientes	107	76	31
Baja California	46	30	16
Durango	61	50	11
Quintana Roo	8	2	6
Tamaulipas	561	36	525

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

En cuanto a la distribución de solicitudes aprobadas se tiene que, el estado con mayor número de acreditaciones corresponde a Tamaulipas con **561**, seguido de Aguascalientes con **107**, Durango con **61**, Baja California con **46** y Quintana Roo con **ocho** (Gráfica 8).

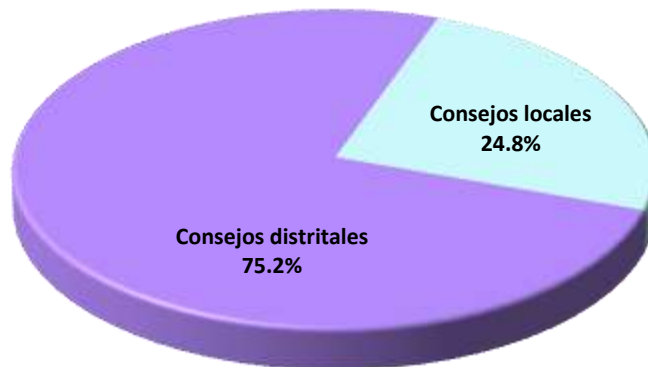
Gráfica 8
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de solicitudes aprobadas según la entidad
federativa



Fuente: Cuadro 5.

Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **24.8** por ciento fueron acreditadas en los consejos locales y **75.2** por ciento en los consejos distritales (Gráfica 9).

Gráfica 9
Proceso Electoral 2018-2019: distribución relativa de las solicitudes aprobadas según instancia que las autorizó



Fuente: Cuadro 5.

Siguiendo con el análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **388** corresponden a hombres (49.6 por ciento) y las restantes **395** (50.4 por ciento) a mujeres (Gráfica 10).

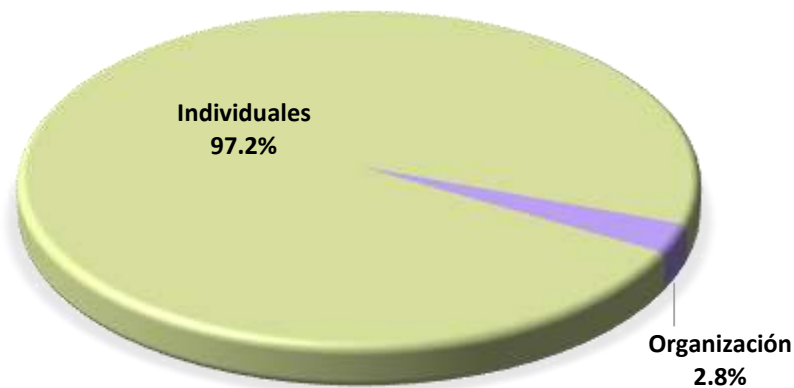
Gráfica 10
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales según su sexo



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

De las **783** personas acreditadas como observadoras electorales, **761** (97.2 por ciento) son de carácter individual y **22** (2.8 por ciento) pertenecen a alguna organización (Gráfica 11).

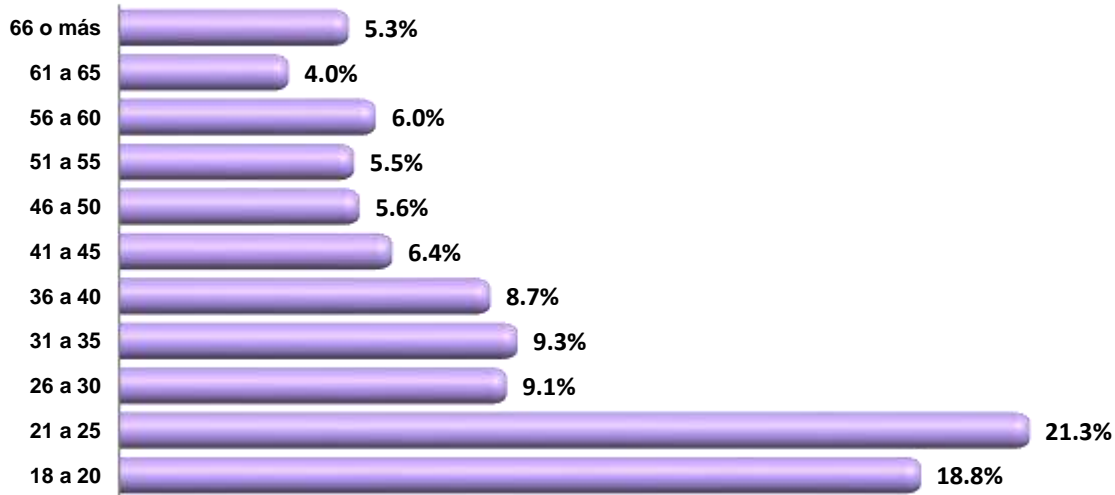
Gráfica 11
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas de manera individual y por organización



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

Respecto a la edad de las personas que recibieron su acreditación, se obtuvo que existe mayor participación entre las personas que tienen **21 a 25** años lo que representa el 21.3 por ciento, seguido de las que tienen entre **18 y 20** años con 18.8 por ciento, de **31 a 35** años con 9.3 por ciento, de las que tienen entre **26 a 30** años con 9.1 por ciento y de **36 a 40** años con 8.7 por ciento, en contraste la ciudadanía que menos participo es la que tiene entre **61 y 65** años con 4.0 por ciento (Gráfica 12).

Gráfica 12
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas según su rango de edad



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

III.6. Concentrado del registro de las solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas por entidad federativa

Cuadro 6
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas

Entidad	Solicitudes	Procedencia		Personas que han tomado curso de capacitación impartido por					Aprobadas		
				Consejos del INE		Agrupación	OPL	Total	Consejos Locales	Consejos Distritales	Total
		INE	OPL	Local	Distrital						
Total	1,917	711	1,206	32	301	20	673	1,026	194	589	783
Aguascalientes	354	216	138	10	9	20	140	179	76	31	107
Baja California	473	81	392	1	46	0	29	76	30	16	46
Durango	129	80	49	7	17	0	47	71	50	11	61
Quintana Roo	60	60	0	2	6	0	0	8	2	6	8
Tamaulipas	901	274	627	12	223	0	457	692	36	525	561

Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

III.7. Organizaciones

De las **1,917** solicitudes recibidas, **551** fueron presentadas por **11** organizaciones con registro en **cuatro** entidades federativas.

Del total de solicitudes recibidas por las organizaciones, se han aprobado **22** (4.0 por ciento). En el Cuadro 7 se muestra la información de cada una de las organizaciones participantes.

Cuadro 7
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de solicitudes recibidas y aprobadas, por entidad federativa y organización

Entidad	Nombre de la Organización	Solicitudes	
		Recibidas	Aprobadas
Total		551	22
%			4.0
Aguascalientes	Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI	76	0
	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.	85	20
	Asociación Obrera Femenil de Baja California A.C.	314	0
Baja California	Gente Diversa de Baja California, A.C.	8	2
	Red Construcción Ciudadana A.C.	6	0
Quintana Roo	Centro Empresarial de Quintana Roo, S.P.	23	0
	Universidad La Salle Cancún A.C.	21	0
	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cd. Victoria	7	0
Tamaulipas	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Matamoros	5	0
	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tampico	2	0
	Centro Empresarial de Ciudad Victoria, S.P.	4	0

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

III.8. Acciones de promoción realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Los órganos desconcentrados del INE con Proceso Electoral Local Ordinario, realizaron un total de **651** acciones de difusión, de las cuales **205** (31.5 por ciento) fueron implementadas por las juntas locales y **446** (68.5 por ciento) por las juntas distritales (Cuadro 8).

Cuadro 8
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

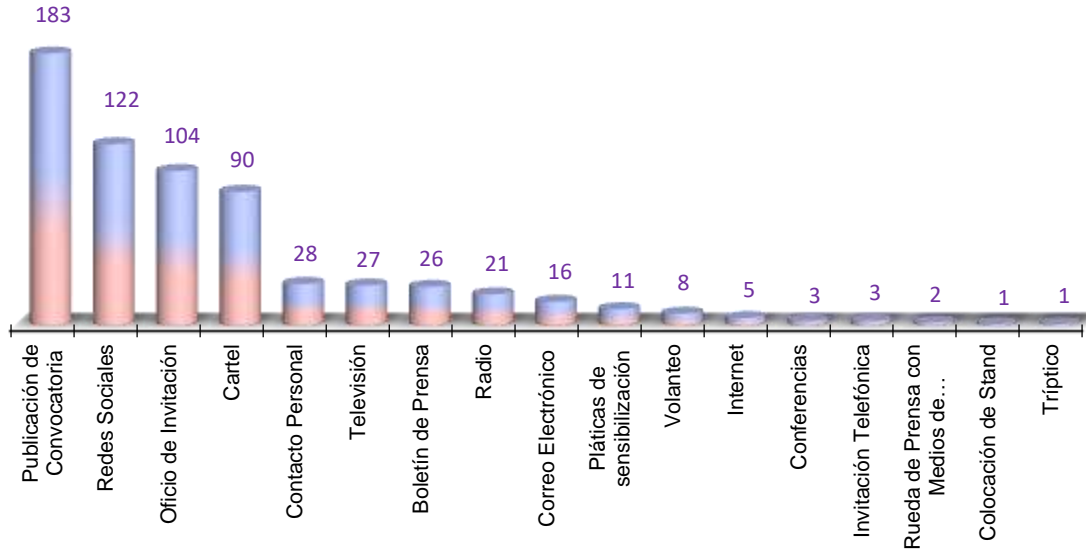
Acciones	Total	Local	Distrital
Total	651	205	446
%	100	31.5	68.5
Boletín de Prensa	26	7	19
Cartel	90	13	77
Colocación de Stand	1	1	0
Conferencias	3	0	3
Contacto Personal	28	5	23
Correo Electrónico	16	9	7
Internet	5	4	1
Invitación Telefónica	3	2	1
Oficio de Invitación	104	41	63
Pláticas de sensibilización	11	0	11
Publicación de Convocatoria	183	0	183
Radio	21	8	13
Redes Sociales	122	100	22
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	2	0	2
Televisión	27	13	14
Tríptico	1	0	1
Volanteo	8	2	6

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

A manera de ilustración, en la Gráfica 13, se muestra el número total de acciones de difusión por tipo, que se realizaron para promover la observación electoral, en la que se destaca la publicación de la convocatoria con **183**, seguido de redes sociales con **122**, invitación mediante oficio con **104** y colocación de carteles con **90**.

En contraste, las acciones que menos realizaron fueron: rueda de prensa con **dos**, colocación de stand y distribución de trípticos con **uno** cada una.

Gráfica 13
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: Cuadro 8.

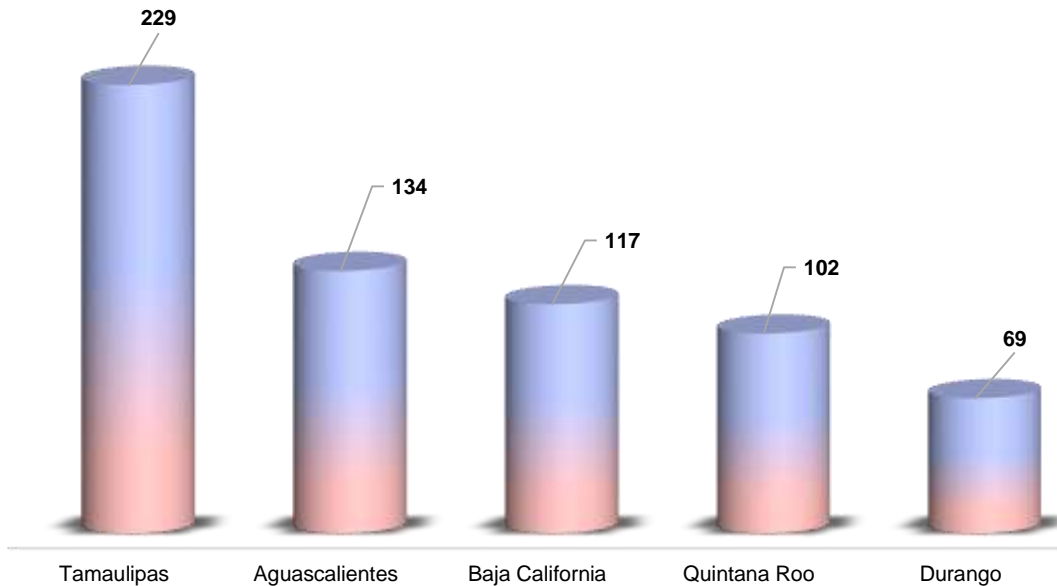
De la revisión de la información, en el siguiente cuadro se identifica a Tamaulipas como el estado que más acciones de difusión realizó con **229** registros, seguido de Aguascalientes con **134**, Baja California con **117**, Quintana Roo con **102** y Durango con **69** (Cuadro 9 y Gráfica 14).

Cuadro 9
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según junta ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total	Local	Distrital
Total	651	205	446
%	100	31.5	68.5
Aguascalientes	134	85	49
Baja California	117	48	69
Durango	69	8	61
Quintana Roo	102	57	45
Tamaulipas	229	7	222

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

Gráfica 14
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Cuadro 9.

III.9 Acciones de difusión realizadas por los OPL

De acuerdo a lo reportado en los informes semanales remitidos por los OPL, en el periodo del 4 de enero al 25 de abril de 2019, se tiene que, realizaron un total de **217** acciones de difusión, de las cuales se destacan con el mayor número de registros, redes sociales con **71** e internet con **45**.

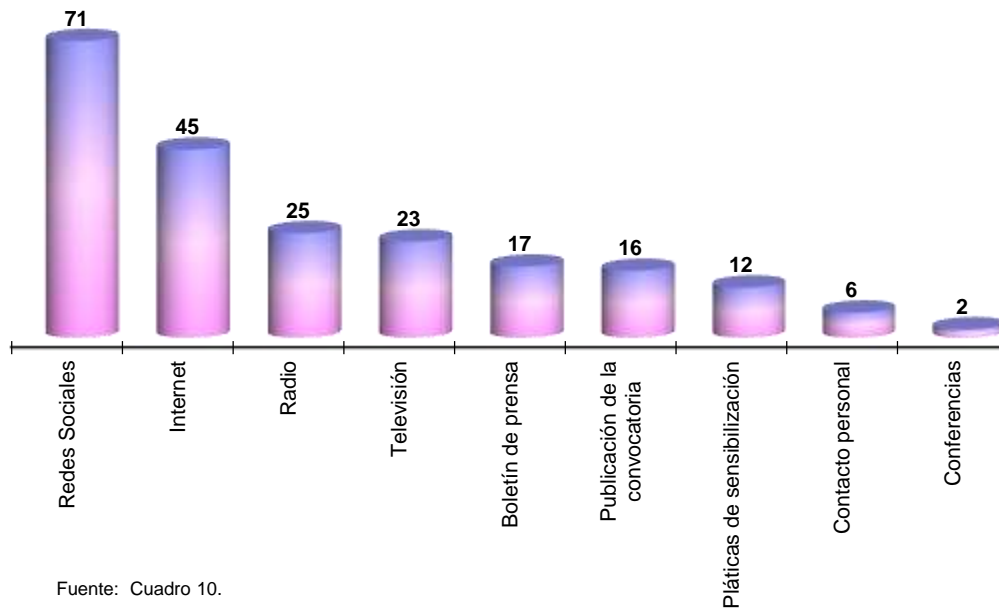
En contraste las de menor registro fue: contacto personal con **seis** y conferencias con **dos** (Cuadro 10 y Gráfica 15).

Cuadro 10
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

Entidad	Total de acciones realizadas	Boletín de prensa	Contacto personal	Conferencias	Internet	Pláticas de sensibilización	Publicación de la convocatoria	Radio	Redes Sociales	Televisión
Total	217	17	6	2	45	12	16	25	71	23
Aguascalientes	45	0	6	2	16	5	2	0	14	0
Baja California	30	3	0	0	2	2	4	3	11	5
Durango	58	0	0	0	0	3	7	16	16	16
Quintana Roo	45	12	0	0	14	0	1	2	14	2
Tamaulipas	39	2	0	0	13	2	2	4	16	0

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los informes semanales que remiten los OPL de las entidades, corte al 3 de mayo de 2019.

Gráfica 15
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según el tipo de acción



Fuente: Cuadro 10.

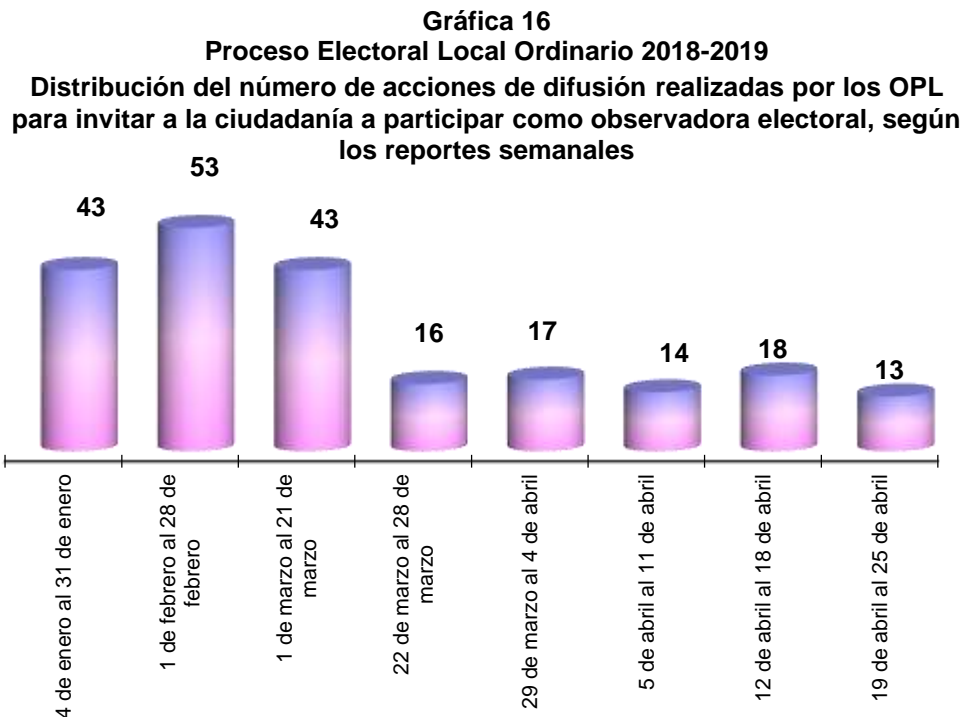
Se destaca que, el OPL que ha realizado más acciones de difusión es Durango con **58**, seguido de Aguascalientes y Quintana Roo con **45**, Tamaulipas con **39**, y Baja California con **30** (Cuadro 11).

Cuadro 11
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa

Entidad	Total de acciones realizadas	4 de enero al 31 de enero	1 de febrero al 28 de febrero	1 de marzo al 21 de marzo	22 de marzo al 28 de marzo	29 de marzo al 4 de abril	5 de abril al 11 de abril	12 de abril al 18 de abril	19 de abril al 25 de abril
Total	217	43	53	43	16	17	14	18	13
Aguascalientes	45	9	13	11	3	3	2	2	2
Baja California	30	8	7	5	4	0	2	3	1
Durango	58	12	12	11	4	5	5	5	4
Quintana Roo	45	5	12	9	3	5	3	5	3
Tamaulipas	39	9	9	7	2	4	2	3	3

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los informes semanales que remiten los OPL de las entidades, corte al 3 de mayo de 2019.

En la Gráfica 16, se presenta el número de acciones de difusión que realizaron los OPL por periodos semanales.



Fuente: Cuadro 11.

IV. Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla

IV.1. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

En el marco de la celebración del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, se indican las fechas de instalación del Consejo Local y distritales del Instituto (Cuadro 12).

Cuadro 12
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: fechas de instalación del Consejo Local y distritales del INE

Entidad	Consejos	Fecha de Inicio
Puebla	Local	7 de febrero de 2019
	Distritales	15 de febrero de 2019

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Sesiones de Consejo de la RedINE.

IV.2. Solicitudes ingresadas

Se recibieron **556** solicitudes, de las cuales **191** fueron ingresadas por el Consejo Local y **365** por los consejos distritales del INE (Cuadro 13).

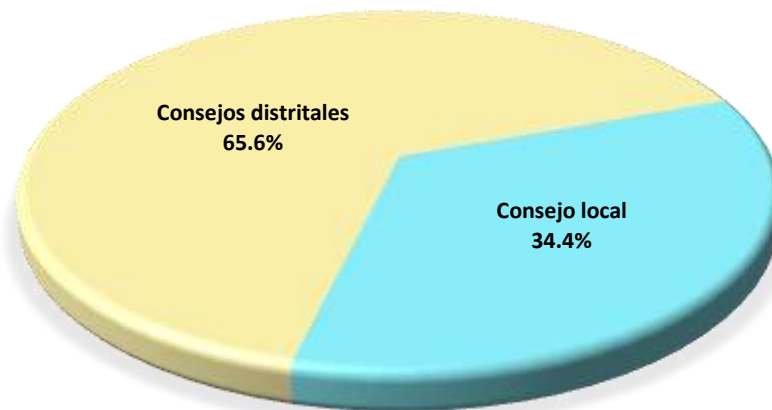
Cuadro 13
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE	
		Local	Distritales
Total	556	191	365
%	100.0	34.4	65.6
Puebla	556	191	365

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, con fecha de corte al 3 de mayo de 2019.

Del total de solicitudes recibidas, se tiene que, **34.4** por ciento fueron ingresadas en el Consejo Local y **65.6** por ciento en los consejos distritales (Gráfica 17).

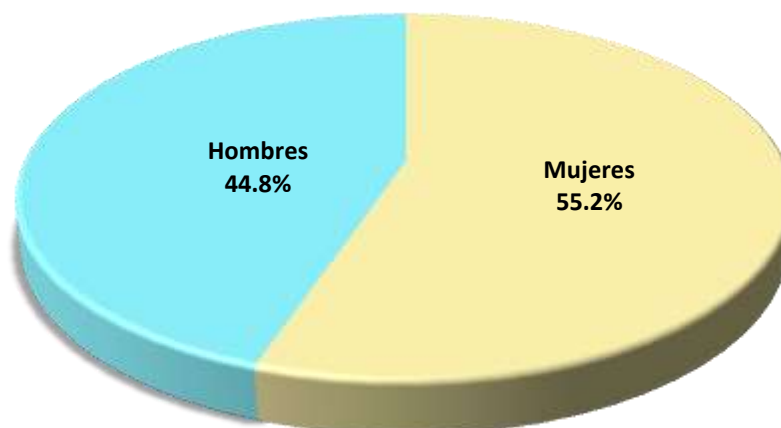
Gráfica 17
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las solicitudes recibidas, según la instancia donde fueron ingresadas



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

En cuanto al sexo de las personas solicitantes, se tiene que **307** (55.2 por ciento) son mujeres y **249** (44.8 por ciento) corresponden a hombres (Gráfica 18).

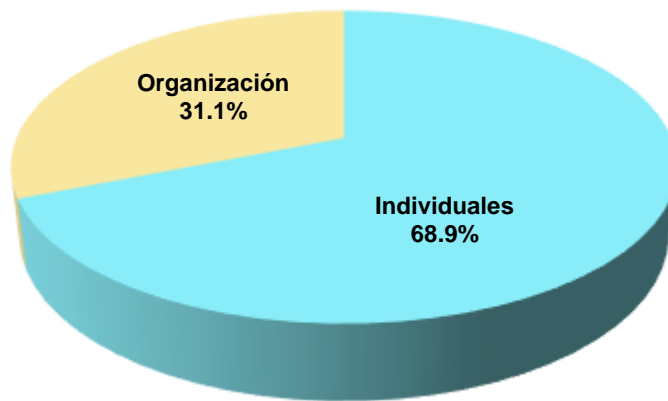
Gráfica 18
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las personas que registraron su solicitud, según su sexo



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

De las **556** solicitudes que se recibieron, **383** (68.9 por ciento) son de carácter individual y **173** (31.1 por ciento) pertenecen a alguna organización (Gráfica 19).

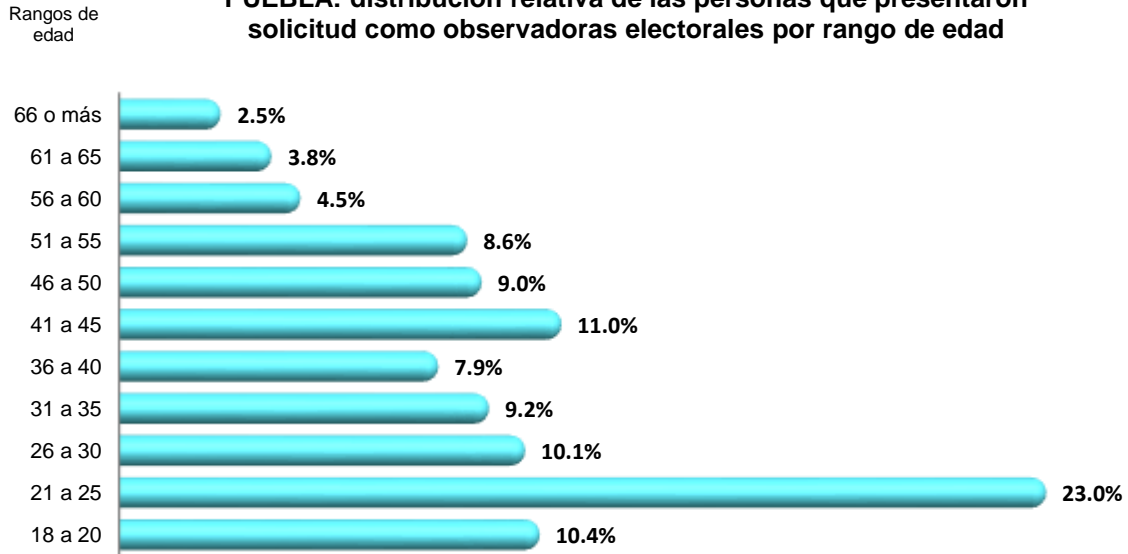
Gráfica 19
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las solicitudes recibidas de manera individual y por organización



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

En la Gráfica 20, se presenta la distribución relativa de las personas que entregaron solicitud para participar como observadoras electorales según el rango de edad que pertenecen; se puede destacar que, la mayor participación es de personas entre **21 y 25** años de edad (23.0 por ciento), en contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron fueron los que tienen de **66 o más** años de edad, con una participación de 2.5 por ciento.

Gráfica 20
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales por rango de edad



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

IV.3. Cursos de Capacitación

De las **556** personas que entregaron solicitud, **281** personas han tomado el curso de capacitación, preparación o información, de las cuales **10** fueron impartidos por el Consejo Local y **271** a través de los consejos distritales (Cuadro 14).

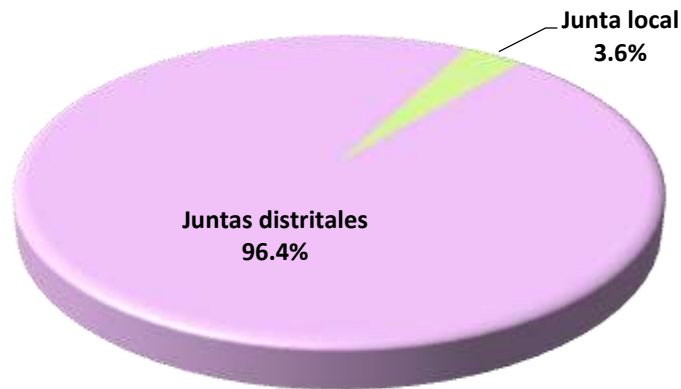
Cuadro 14
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de personas que recibieron capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó

Entidad Federativa	Total	Juntas del INE		Organizaciones
		Local	Distritales	
Total	281	10	271	0
%	100	3.6	96.4	0.0
Puebla	281	10	271	0

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

De las **281** personas que tomaron el curso de capacitación, preparación o información, el **3.6** por ciento fue impartido por el Consejo Local y **96.4** por ciento por los consejos distritales (Gráfica 21).

Gráfica 21
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de los cursos de capacitación, preparación o información que recibió la ciudadanía para fungir como observadoras electorales según instancias que se las brindó



Fuente: Cuadro 14.

IV.4. Solicitudes aprobadas

De las **556** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **159** lo que representa el 28.6 por ciento del total. Cabe señalar que, **10** fueron aprobadas por el Consejo Local y **149** por los consejos distritales (Cuadro 15).

Cuadro 15
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejo local	Consejos distritales
Total	159	10	149
%	100	6.3	93.7
Puebla	159	10	149

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

De las **159** solicitudes aprobadas, el **6.3** por ciento fueron acreditadas por el Consejo Local y **93.7** por ciento por los consejos distritales (Gráfica 22).

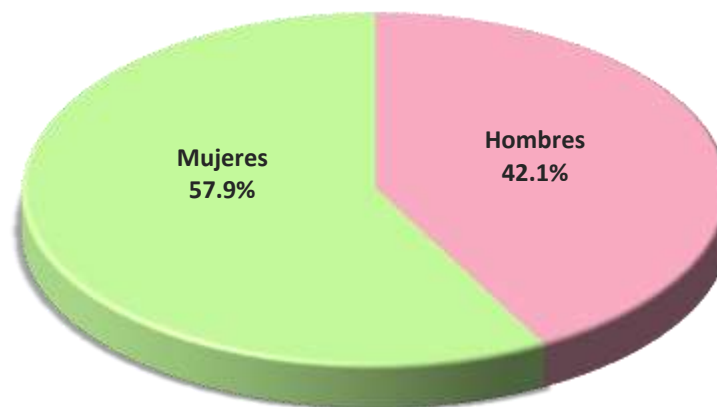
Gráfica 22
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las solicitudes aprobadas según instancia que las autorizó



Fuente: Cuadro 15.

Siguiendo con el análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **67** corresponden a hombres (42.1 por ciento) y **92** (57.9 por ciento) a mujeres (Gráfica 23).

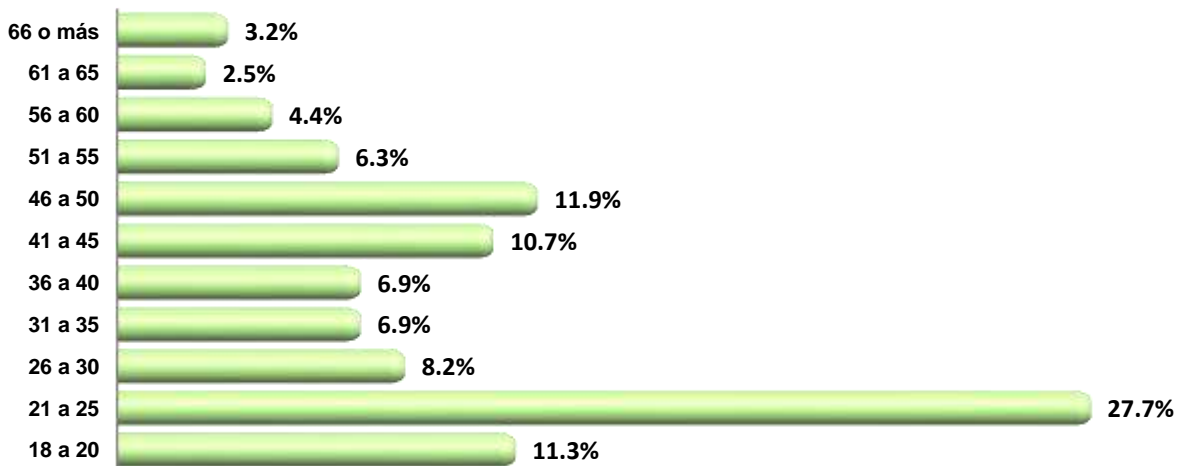
Gráfica 23
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales según su sexo



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

Respecto a la edad de las personas que recibieron su acreditación, se obtuvo que existe mayor participación entre las personas que tienen de **21 a 25** años, lo que representa el 27.7 por ciento, seguido de las que tienen entre **46 y 50** años con 11.9 por ciento, y de los que tienen de **18 a 20** años con 11.3 por ciento, en contraste los que menos participaron son los que tienen entre **61 y 65** con 2.5 por ciento (Gráfica 24).

Gráfica 24
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución relativa de las solicitudes aprobadas según su rango de edad



Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

IV.5 Concentrado del registro de las solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas por entidad federativa

Cuadro 16
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas

Entidad	Solicitudes	Procedencia	Personas que han tomado curso de capacitación impartido por				Aprobadas		
			INE		Agrupación	Total	Consejo Local	Consejos Distritales	Total
			INE	Consejo Local					
Puebla	556	556	10	271	0	281	10	149	159

Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

IV.6. Organizaciones

De las **556** solicitudes recibidas, **173** (31.1 por ciento) fueron presentadas por **seis** organizaciones. Cabe destacar que al 3 de mayo de 2019 ninguna se ha aprobado (Cuadro 17).

Cuadro 17
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de solicitudes recibidas y aprobadas, por organización

Entidad	Nombre de la Organización	Solicitudes	
		Recibidas	Aprobadas
Total		173	0
%			0.0
Puebla	Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C.	8	0
	Centro Empresarial Puebla, S.P.	70	0
	Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.	21	0
	Eco-Ciudadanía del Futuro A.C.	3	0
	Fuerza Ciudadana, Asociación Civil	5	0
	Táctica Ciudadana, A.C.,	66	0

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

IV.7. Acciones de difusión de los órganos desconcentrados del INE

Las juntas Local y distritales del estado de Puebla realizaron un total de **866** acciones de difusión, de las cuales **56** fueron implementadas por la Junta Local y **810** por las juntas distritales (Cuadro 18).

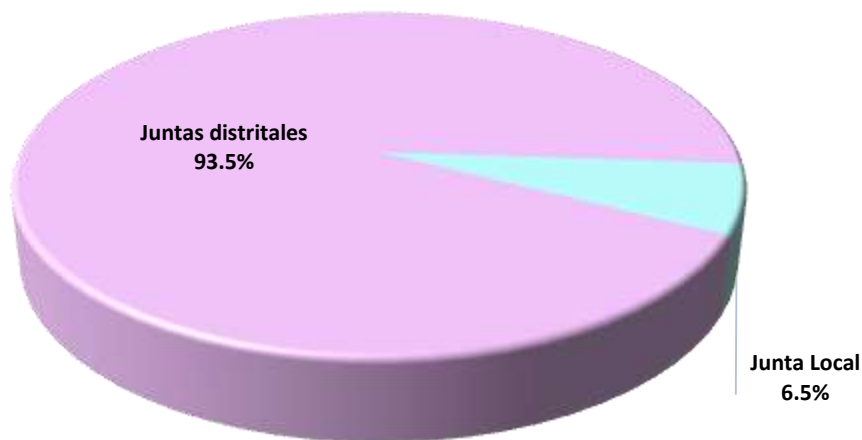
Cuadro 18
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según junta ejecutiva

Entidad	Total	Local	Distrital
Total	866	56	810
%	100	6.5	93.5
Puebla	866	56	810

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

Las juntas Local y distritales del estado de Puebla realizaron un total de **866** acciones de difusión, de las cuales 6.5 por ciento fueron implementadas por la Junta Local y 93.5 por ciento por las juntas distritales (Gráfica 25).

Gráfica 25
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según junta ejecutiva



Fuente: cuadro 18.

Del número total de acciones de difusión por tipo, que realizaron las juntas ejecutivas para promover la observación electoral se destaca la colocación de carteles con **330**, seguido de la publicación de la convocatoria con **281**, oficio de invitación con **65**, redes sociales con **62**, volanteo con **51**, radio con **32**, en contraste las acciones que menos se registraron fueron el contacto personal con **2**, conferencias e invitación telefónica con **uno** cada una (Cuadro 19).

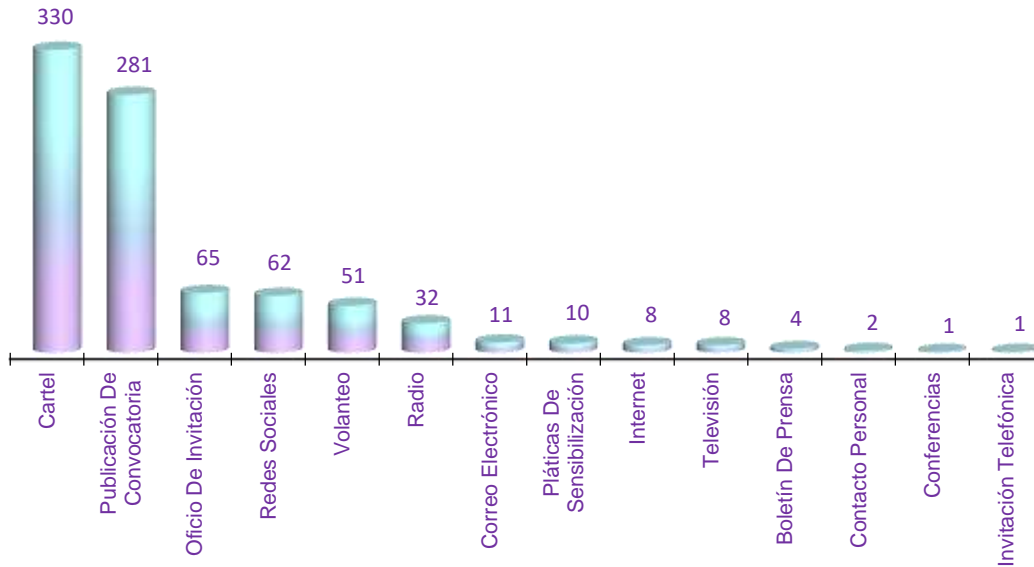
Cuadro 19
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Total	866	56	810
%	100	6.5	93.5
Boletín de Prensa	4	0	4
Cartel	330	0	330
Conferencias	1	0	1
Contacto Personal	2	0	2
Correo Electrónico	11	0	11
Internet	8	0	8
Invitación Telefónica	1	0	1
Oficio de Invitación	65	0	65
Pláticas de Sensibilización	10	0	10
Publicación de Convocatoria	281	0	281
Radio	32	1	31
Redes Sociales	62	55	7
Televisión	8	0	8
Volanteo	51	0	51

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 3 de mayo de 2019.

A manera de ilustración, en la Gráfica 26, se destaca que, el medio de difusión que más utilizaron fue la colocación de carteles, en contraste, las de menor frecuencia fue el contacto personal, conferencias e invitaciones telefónicas.

Gráfica 26
Proceso Electoral Extraordinario 2019
PUEBLA: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: cuadro 19.

V. Comparativo de solicitudes recibidas en los procesos 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019

En el Cuadro 20, se detalla el comparativo del número de solicitudes recibidas hasta el 30 de abril en el Proceso Electoral Local 2015-2016, Concurrente 2017-2018 y Local 2018-2019, por entidad federativa.

Cabe destacar que, para el caso del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y extraordinario 2019, el número de solicitudes que se reportan en el siguiente cuadro no es la definitiva, ya que las juntas locales y distritales aun no concluyen con la captura en el Sistema de Observadoras/es Electorales.

Cuadro 20
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron al corte de 30 de abril, en los procesos electorales 2015-2016, concurrente 2017-2018 y Local 2018-2019, por entidad federativa

Entidad	Elección Local 2015-2016	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2018-2019
Total	5,685	1,042	2,473
Aguascalientes	479	201	354
Baja California	611	75	473
Durango	1,414	66	129
Puebla	1,167	324	556
Quintana Roo	1,679	110	60
Tamaulipas	335	266	901

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 30 de abril.

VI. Conclusiones

VI.1. Proceso Local Ordinario

- ◆ Se han recibido un total de **1,917** solicitudes, de las cuales **711** fueron ingresadas por el INE y las restantes **1,206** a través de los OPL.
- ◆ Por entidad federativa se tiene que, el estado de Tamaulipas ha registrado el mayor número de solicitudes recibidas con **901**.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, **916** corresponden a mujeres y **1,001** a hombres.
- ◆ De las **1,917** solicitudes que se recibieron, **1,366** son de carácter individual y **551** pertenecen a alguna organización
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, se tiene que, **1,026** personas tomaron el curso de capacitación, preparación o información, de las cuales **333** lo hicieron a través del INE, **673** en los OPL y **20** por las Organizaciones.

- ◆ Del total de solicitudes recibidas, se han aprobado **783**, de las cuales **194** fueron aprobadas por los consejos locales y **589** por los consejos distritales.
- ◆ Del total de solicitudes aprobadas, **388** corresponden a hombres y **395** a mujeres.
- ◆ De las **783** personas acreditadas, **761** son de carácter individual y **22** pertenecen a alguna organización.
- ◆ Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de **651** acciones de difusión, de las cuales **205** fueron implementadas por las juntas locales y **446** por las juntas distritales.
- ◆ Los OPL realizaron un total de **217** acciones de promoción, se destaca que las redes sociales fue la de mayor difusión con **71** registros.

VI.2. Proceso Local Extraordinario del estado de Puebla

- ◆ Se han recibido **556** solicitudes, de las cuales **191** fueron ingresadas por el Consejo Local y **365** por los consejos distritales del INE.
- ◆ En cuanto al sexo de las personas solicitantes, se tiene que, **307** corresponden a mujeres y **249** a hombres.
- ◆ De las **556** solicitudes que se recibieron, **383** son de carácter individual y **173** pertenecen a alguna organización.
- ◆ Se han impartido **281** curso de capacitación, preparación o información, de los cuales **10** fueron impartidos por el Consejo Local y **271** a través de los consejos distritales
- ◆ De las **556** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **159**, de las cuales **10** fueron aprobadas por el Consejo Local y **149** por los consejos distritales.
- ◆ De las **159** solicitudes aprobadas, **67** corresponden a hombres y **92** a mujeres.
- ◆ Los Órganos Desconcentrados del INE en el estado de Puebla realizaron un total de **866** acciones de difusión, de las cuales **56** fueron implementadas por la Junta Local y **810** por las juntas distritales.